

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|----------------------|--|
| EXP . 341/1999 l.o.d | <p>Ciudad Judicial Puebla, A Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>Vistos, Dictar Sentencia Interlocutoria En Relación Al Incidente De Objeción De Documento Por Falsedad De Firma, Hago Saber A Las Partes Que Por El Momento No Ha Lugar A Dictar La Sentencia Interlocutoria Correspondiente, Por Las Siguietes Razones.</p> <p>Advierto En Términos Del Artículo 1294 Del Código De Comercio Advierto Que Hasta Esta Fecha Se Ha Procedido A Dictar La Sentencia Interlocutoria Correspondiente Al Incidente De Nulidad Propuesto Parte Actora Incidental En Conra De La Notificación De La Resolución De Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Realizada Dentro Del Presente Incidente, Por Lo Que Una Vez Que Dicha Resolución Cause Ejecutoria, Túrnense Los Autos A La Suscrita Para Dictar Lo Que En Derecho Corresponda.</p> |
| EXP . 578/2011 | <p>Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Nueve Horas Con Treinta Minutos, Día Y Hora Señalados Para La Entrega De Las Cantidades Depositadas En El Presente Ofrecimiento De Pago, Declaran Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia En Lo Personal Del Demandado A Través De Su Apoderado Legal, Toda Vez Que Fuu Notificado Comparecer En Este Día Y Hora Para Ver O Recibir Las Cantidades Depositadas A Favor De Mi Representado Por Acreedor, En El Presente Procedimiento De Ofrecimiento De Pago De Los Meses De Noviembre Y Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Solicito Se Ordenen Girar Los Oficios Correspondientes Para Que Las Mismas Me Sean Entregadas Y Expreso Mi Conformidad De Recibir Las Cantidades Que Nos Ocupan Por Los Conceptos Ofrecidos, Y Las Cuales Seran Girados Los Oficios Respectivos Para La Devolución De Las Mismas. En Consecuencia, Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Emitir El Acuerdo</p> <p>Correspondiente.....</p> <p>.....</p> <p>.....ciudad Judicial Puebla, A Veinticinco De Enero De Dos Mil Diecinueve.</p> <p>Se Tiene A Su Demandado, Toda Vez Que Horas Señaladas Para La Entrega Del Dinero Depositado, Compareció Acreedor , Para Recibir Las Cantidades Depositadas A Su Favor, En Consecuencia, Como Lo Solicitó El Compareciente En Las Mismas Diligencias, Se Ordena Girar Oficio Correspondiente, Para Que Por Su</p> |

Conducto Le Haga Entrega Al Acreedor, De La Cantidad De: Diecinueve Mil Quinientos Veintitrés Pesos Cincuenta Y Ocho Centavos Moneda Nacional, Exhibida Dentro Del Presente Juicio, Por Concepto De Pago De Renta Del Mes De Mayo Y Junio De Dos Mil Dieciocho, De La Cantidad De Treinta Y Nueve Mil Cuarenta Y Siete Pesos Dieciséis Centavos Moneda Nacional, De Los Meses De Julio Y Agosto De Dos Mil Dieciocho; Asi También De La Cantidad De Treinta Y Nueve Mil Cuarenta Y Siete Pesos Dieciséis Centavos Moneda Nacional, De Los Meses De Septiembre Y Octubre De Dos Mil Dieciocho, Remitiéndose Copias De Las Constancias Conducentes, Mismas Que Serán A Costa De La Parte Acreedora.

EXP . 244/2002

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Visto, Advirtiéndose Que No Ha Sido Devuelto El Exhorto Enviado Al C. Juez De Lo Civil Del Distrito Judicial De Zaragoza, Con Sede En Zacatelco Tlaxcala, Para Su Diligenciación, En Cumplimiento A La Ejecutoria Dictada En El Juicio De Amparo 206/2018, D Elos Del Juzgado Primero De Distrito En El Estado De Tlaxcala, Se Ordena Girar Oficio Correspondiente, Informar A Esta Autoridad El Cumplimiento Que Se Le Haya Dado Al Exhorto Número 750, Remitido Mediante Oficio 2770 De Veintidós De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Enviado El Veintitrés De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por Correo A Traves Del Servicio Postal Mexicano, Y Se Encontrarse Diligenciado El Mismo, Se Devuelva A Esta Autoridad, O Bien Se Informe La Imposibilidad Que Se Tenga Para Su Diligenciación.

EXP . 816/2008

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

Ciudad Judicial Puebla, A Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve, Nueve Horas, Día Y Hora Señalados Para La Entrega De Las Cantidades Depositadas En El Presente Ofrecimiento De Pago, Declaran Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia En Lo Personal Del Demandado A Través De Su Apoderado Legal, Toda Vez Que Fuu Notificado Comparecer En Este Día Y Hora Para Ver O Recibir Las Cantidades Depositadas A Favor De Mi Representado Por Acreedor, En El Presente Procedimiento De Ofrecimiento De Pago De Los Meses De Noviembre Y Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Solicito Se Ordenen Girar Los Oficios Correspondientes Para Que Las Mismas Me Sean Entregadas Y Expreso Mi Conformidad De Recibir Las Cantidades Que Nos Ocupan Por Los Conceptos Ofrecidos, Y Las Cuales Seran Girados Los Oficios Respectivos Para La Devolución De Las Mismas

.....
.....
.....

.ciudad Judicial Puebla, A Veinticinco De Enero De Dos Mil Diecinueve.

Se Tiene A Su Demandado, Toda Vez Que Horas Señaladas Para La Entrega Del Dinero Depositado, Compareció Acreedor , Para Recibir Las Cantidades Depositadas A Su Favor, En Consecuencia, Como Lo Solicitó El Compareciente En Las Mismas Diligencias, Se Ordena Girar Oficio Correspondiente, Para Que Por Su Conducto Le Haga Entrega Al Acreedor, De La Cantidad De: Seis Mil Cuatrocientos Noventa Y Seis Pesos Treinta Y Cinco Centavos Moneda Nacional Cada Una, Exhibida Dentro Del Presente Juicio, Por Concepto De Pago De Renta Del Mes De Mayo Y Junio De Dos Mil Dieciocho, De La Cantidad De Doce Mil Novecientos Noventa Y Dos Pesos Setenta Centavos Moneda Nacional, De Los Meses De Julio Y Agosto De Dos Mil Dieciocho; Asi También De La Cantidad De Doce Mil Novecientos Noventa Y Dos Pesos Setenta Centavos Moneda Nacional, De Los Meses De Septiembre Y Octubre De Dos Mil Dieciocho, Remitiéndose Copias De Las Constancias Conducentes, Mismas Que Serán A Costa De La Parte Acreedora.

EXP
..

Suscrito Lic. José Martín Salazar Hernández, Diligenciaro Par, Adscrito Al Juzgado Décimo Segundo De Lo Civil; Hago Constar Que La Presente Lista Se Coloca En La Tabla De Avisos De Este Juzgado El Día Seis De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve Y Se Retiro El Día Once De Febrero Del Año En Curso. Conste. Doy Fe.

El Diligenciaro

Hernández
Lic. José Martín Salazar

